RESOLUCIÓN MINNA N°684/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". ID N° 430.011"

Asunción, 26 de mayo de 2023

VISTO: El Memorando DGAF N° 442/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 109/2023, y el Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023- "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 430.011**, elevada por los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 053/2023 de fecha 18 de enero de 2023, presentes en reunión de fecha 18 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

El Acta de Apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 430.011**, realizada en fecha 28 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

El Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 430.011**, de fecha 18 de mayo de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 053/2023 de fecha 18/01/2023, concluyen: *"Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:* ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID N°***

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ADA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°684/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". ID N° 430.011"

430.011**, a la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L.(RUC: 80061002-4)**, por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA Incluido** y monto máximo de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones) IVA incluido.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 7050/2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2023 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 072/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Adjudicar,** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID N° 430.011**, a la oferta presentada por la firma **PROSPER S.R.L. (RUC: 80061002-4)**, por un monto mínimo de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones) IVA Incluido** y monto máximo de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones) IVA incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 05/2023 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" ID. 430.011						PROSPER S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Prematuro (PR)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.700	1.700
2	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Recién Nacido (RN)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.500	1.500
3	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.900	1.900
4	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.400	1.400
5	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.600	1.600
6	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Extra Grande (XG)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	1.900	1.900
7	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	2.000	2.000
8	53102305-001	Panal para niños - Tamaño Extra Extra Extra Grande (XXXG)	Unidad	Paquete	1	HUGGIES	ARGENTINA	2.100	2.100
							Precio Total unitario		**14.100**

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

ABG. CELESTE MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N°684/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2023 - "ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". ID N° 430.011"

Artículo 2º. - **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3º.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra